

## BECA DE INVESTIGACIÓN INVEST-AEP

### Ayuda a la investigación, clínica o básica en Pediatría

La FUNDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA con el objetivo de promover la investigación en el ámbito de la Pediatría y áreas afines convoca una **AYUDA DE INVESTIGACIÓN dotada con un importe máximo de 25 500€.**

Los proyectos que opten a ser financiados deberán ajustarse a las siguientes:

#### BASES

1. El proyecto de investigación deberá versar sobre un tema libre de Pediatría valorándose especialmente los proyectos multicéntricos y/o entre niveles asistenciales.
2. El Investigador Principal (IP) deberá ser miembro numerario de la ASOCIACION ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA y pertenecer a una institución reconocida de ámbito estatal.
3. Entre los firmantes del proyecto deberá haber MAYORÍA de miembros numerarios pertenecientes a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA (la mitad más uno).
4. El diseño del proyecto se realizará en la institución española a la que pertenezca el IP aunque su ejecución podrá ser realizada, en parte, en instituciones nacionales o extranjeras de reconocido prestigio en el ámbito clínico o científico y que deberán documentar su aceptación a participar en el proyecto.
5. La duración del proyecto será de un máximo de 2 años.
6. Es condición indispensable que los proyectos presentados sean originales. Es condición inexcusable que el total de la ayuda solicitada no sea superior a la financiación que se ofrece con la ayuda. Si el trabajo ha recibido financiación previa, deberá explicitarse en qué cuantía y por qué entidad.
7. No se admitirá un mismo proyecto para optar a más de una ayuda de las que convoque la FUNDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA en el año en curso.
8. En relación con el Artículo 20 de la Ley 44/2003 del 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, establece que: “los residentes realizarán el programa formativo de la especialidad con dedicación a tiempo completo. La formación mediante residencia será incompatible con cualquier otra actividad profesional. También será incompatible con cualquier actividad formativa, siempre que esta se desarrolle dentro de la jornada laboral de la relación laboral especial del residente.
9. El proyecto constará de los siguientes apartados:
  - a. **Currículum Vitae** del investigador principal y co-investigadores **según modelo normalizado abreviado tipo FIS (<https://cvn.fecyt.es/>)**. El C.V. del investigador principal debe contener las **10 mejores publicaciones de los últimos 5 años** que elija y deberá acompañarse de un autobaremo según formato adjunto. La no presentación del CVA de todos los investigadores será motivo de exclusión.
  - b. TITULO, RESUMEN en español e inglés (250 palabras), ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA y

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (máximo 3 páginas DINA4)

- c. HIPÓTESIS Y OBJETIVOS (1 página DINA4).
  - d. DISEÑO (incluirá las tareas a realizar por cada miembro del equipo) (máximo 2 páginas DINA4).
  - e. MATERIAL Y MÉTODOS (máximo 3 páginas DINA4).
  - f. CRONOGRAMA de la consecución de objetivos por anualidades (1 página DINA4).
  - g. RELEVANCIA CIENTÍFICA Y PRÁCTICA de la investigación.
  - h. PRESUPUESTO detallado de gastos que comprenderán, y dividido en su caso por anualidades: i. Contrataciones/Subcontrataciones ii. Estancias de aprendizaje de técnicas clínicas/analíticas iii. Material fungible iv. Material inventariable v. Seguros si los hubiera vi. Difusión: presentación en reuniones nacionales/internacionales; gastos de publicación (máximo 1 página DINA4).
  - i. Presentación al Comité de Ética e Investigación del centro donde se vaya a realizar el proyecto.
  - j. Anexos (máximo 3 páginas DINA4).
10. El proyecto se enviará, **en un único correo en formato PDF por correo electrónico, a [invest@aeped.es](mailto:invest@aeped.es) antes de las 10:00 horas del día 25 de marzo de 2025**, quedando excluidos los proyectos recibidos con posterioridad o con documentación incompleta, indicando **BECA DE INVESTIGACIÓN INVEST-AEP, EDICIÓN 2025**.
11. El Jurado Evaluador será designado por el COMITÉ DE LA PLATAFORMA INVEST-AEP de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA, que podrá consultar a expertos externos nacionales o internacionales si se considera oportuno, siendo este comité el responsable de la decisión final tras la revisión de los informes oportunos. No podrán formar parte del Jurado Evaluador el investigador principal y colaboradores, o personal relacionado con el grupo o el centro receptor. Su fallo será inapelable.
- El fallo del Comité de Investigación se hará público en el Congreso de la AEP. El diploma acreditativo del mismo se entregará a cada miembro del equipo financiado.
12. El importe de la beca se destinará íntegramente para la compra de materiales, equipos de investigación, servicios estadísticos, servicios de traducción, bases de datos, programas informáticos, subcontratación, coste de alojamiento o estancia si se realiza en centros diferentes al de origen... Dichas compras serán a cargo de la Fundación de la Asociación Española de Pediatría previa presentación de las correspondientes facturas, en las que figurarán los datos fiscales de la Fundación. Dichos gastos se someterán previamente a verificación tanto científica como económica.
13. Al finalizar el periodo de concesión de la ayuda, el investigador principal del proyecto deberá enviar al Comité una memoria final del mismo, con los resultados principales obtenidos. El plazo límite para dicho envío será de 1 mes antes de la celebración del congreso de la AEP del año de finalización.
14. **El envío y aceptación para su publicación como artículo original de parte o de la totalidad del trabajo en una revista indexada y con factor de impacto, supondrá el abono de los últimos 1.500 euros de la beca.**

15. Será obligatoria la presentación de los resultados del proyecto durante el Congreso Nacional de AEP en el año siguiente a la finalización de la misma.
16. Es obligatorio que en las publicaciones/ponencias/comunicaciones derivadas del mismo se haga constar expresamente la financiación recibida utilizando la fórmula: “Este trabajo ha sido financiado con la BECA A LA INVESTIGACION INVEST-AEP edición 2025 de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA”.
17. La falta de cumplimiento de alguna de las bases previamente citadas además de aquellas consideraciones que la ley recoja y que la Fundación así considere conlleva la exclusión automática del proyecto y la inhabilitación para recibir nuevas becas durante un periodo de 2 años. La convocatoria puede quedar desierta si así lo estima el jurado calificador, en cuyo caso el importe del mismo sería entregado a una institución relacionada con la infancia.



En cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos que usted nos facilite quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros titularidad de la Asociación Española de Pediatría, con el fin de poderle prestar nuestros servicios, así como para mantenerle informado sobre cuestiones relativas a la actividad de la Asociación y sus servicios.

Mediante la firma del presente documento usted da su consentimiento expreso para que la Asociación Española de Pediatría pueda utilizar con este fin concreto los datos facilitados por usted, comprometiéndose a tratar de forma confidencial los datos de carácter personal facilitados y a no comunicar o ceder dicha información a terceros.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal mediante escrito dirigido a: Asociación Española de Pediatría, Pso. del Pintor Rosales, 22, 1º Dcha., 28008 Madrid, para ejercicio de tales derechos, acompañando copia de su DNI.